CVE-DOGC-B-15251088-2015

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACUERDO GOV/146/2015, de 8 de septiembre, por el que se proclama el día 15 de octubre de 2015 Día nacional en memoria de las víctimas de la Guerra Civil y las víctimas de la represión de la dictadura franquista.

El artículo 54 del Estatuto de autonomía de Cataluña establece que la Generalidad de Cataluña y los otros poderes públicos tienen que velar por el conocimiento y el mantenimiento de la memoria histórica de Cataluña, como patrimonio colectivo que testimonia la resistencia y la lucha por los derechos y las libertades democráticas.

El 15 de octubre del año en curso se conmemora el 75 aniversario del fusilamiento del presidente de la Generalidad de Cataluña, Lluís Companys i Jover, máximo representante institucional de los ciudadanos de este país y único presidente elegido democráticamente de Europa occidental ejecutado por el fascismo.

Considerando la Ley 13/2007, del 31 de octubre, del Memorial Democrático, y, en especial, la referencia que hace su preámbulo al necesario reconocimiento memorial a todas las víctimas, así como las numerosas resoluciones del Parlamento de Cataluña en relación con la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista,

Considerando la existencia de pluralidad de memorias, que han de ser reconocidas sin resentimientos y de forma constructiva, las diversas iniciativas emprendidas y a emprender para el esclarecimiento de la verdad y la necesidad de la reparación moral y simbólica de todas las víctimas y supervivientes de estos acontecimientos,

Considerando las numerosas resoluciones e informes de los diversos organismos de la Organización de las Naciones Unidas, y en particular el Informe de fecha 22 de julio de 2014 del Relator Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, después de su visita a Catalunya en enero de 2014,

A propuesta de la consejera de Gobernación y Relaciones Institucionales, el Gobierno

Acuerda:

—1 Proclamar	r el día 1	15 de (octubre	de 2015	"Día naciona	I en memoria	de las	s víctimas c	le la	Guerra (Civil y	las
víctimas de la	represi	ón de	la dictad	dura fran	iquista".							

—2 Adoptar las medidas necesarias para dar conocimiento público de este acuerdo a las diferentes instituciones catalanas, así como a los ciudadanos y organizaciones, en especial de víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista y sus familias, así como entidades memorialistas relacionadas con Cataluña.

—3 Disponer la publicación de este Acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Barcelona, 8 de septiembre de 2015

Jordi Baiget i Cantons

CVE-DOGC-B-15251088-2015

Secretario del Gobierno

(15.251.088)